

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

TRASLADOS PARA ALEGATOS DE CONCLUSIÓN MAGISTRADO PONENTE: Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA				TRASLADO PARA QUE LAS PARTES PRESENTEN LOS ALEGATOS DE CONCLUSIÓN		TÉRMINO PARA QUE EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO EMITA CONCEPTO. TÉRMINO COMÚN	
RADICACIÓN	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
20-001-23-33-003-2019-00337-00	NULIDAD ELECTORAL	SINDICATO DE PROCURADORES JUDICIALES PROCURAR	ARTÍCULO 23 DEL DECRETO 1654 DE 2019, EXPEDIDO POREL VICEPROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN.	15 DE FEBRERO DEL 2021	26 DE FEBRERO DEL 2021	15 DE FEBRERO DEL 2021	26 DE FEBRERO DEL 2021

Constancia: hoy, quince (15) de febrero de dos mil veintiuno (2021) se publica la presente lista en la página web de la Rama Judicial. El traslado de los alegatos de conclusión, Correrá por el termino de 10 días, término común para que el Agente Del Ministerio Público emita su concepto.

DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO
SECRETARIA

TAC/DEP/geg

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
E- mails: secretariadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar – Cesar